

Resolución N° 172/011 SC/sc Ref. Exp. 6194/10

DIRECTORIO.- Montevideo, 20 de enero de 2011

VISTO: el Memorando 106/010 de fecha 2 de diciembre de 2010, proveniente de la Auditoría Interna de Gestión;-----

RESULTANDO: que en la referida comunicación eleva para su aval el “Código de Ética” que propone adoptar la Dirección de dicho Servicio en acuerdo con todo su personal;-----

CONSIDERANDO: I) que el mismo incluye “Principios”, que son relevantes para la profesión y práctica de la auditoría interna: integridad, objetividad, confidencialidad y competencia y “Reglas de Conducta” que describe las normas de comportamiento que se espera sean observadas por los auditores internos (reglas que son una ayuda para interpretar la aplicación práctica de los Principios); -----

II) que asimismo, se plantea que una vez avalado, se hará público a través del sitio Web del Instituto;-----

III) que de acuerdo, a las normas para el ejercicio profesional de la auditoría interna, es necesario y apropiado contar con un código de ética para la profesión de auditoría interna, ya que ésta se basa en la confianza que se imparte a su aseguramiento objetivo sobre la gestión de riesgos y controles;-----

IV) que además, el referido Código está basado en los principios establecidos por el IIA (Institute of Internal Auditors) y en las normas de conducta aprobadas por la Auditoría Interna de la Nación las cuales fueron adaptadas de acuerdo al propósito, responsabilidad y naturaleza de la Unidad de Auditoría Interna del INAU;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL
URUGUAY**

según lo acordado en Sesión de fecha 22 de diciembre ppdo., (Acta N° 42)

R E S U E L V E:

1º) APRUEBASE el “Código de Ética” de la Auditoría Interna de Gestión del INAU, que luce de fs. 1 a 3, y forma parte del presente Acto.

2º) AUTORÍZASE a la Unidad de Auditoría Interna de Gestión, a hacer público el presente “Código de Ética” y a publicarlo en el sitio Web del Instituto.

3º) PASE a la Auditoría Interna de Gestión a todos sus efectos.